

¿QUÉ ES LA PRUEBA DE ADN?

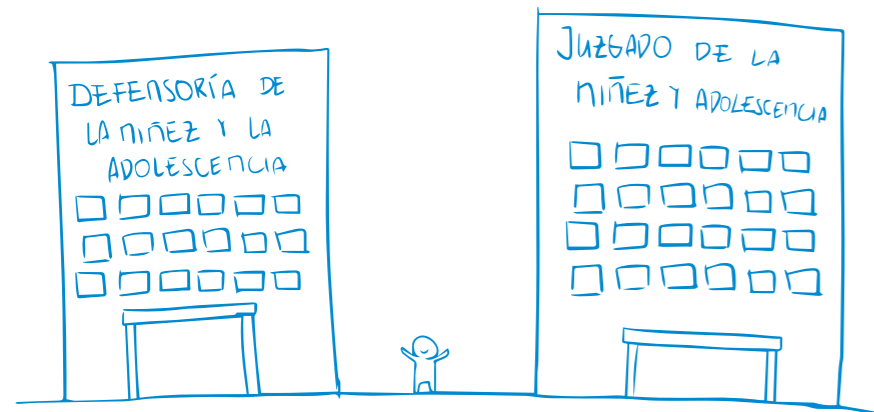
Si en el juicio la persona demandada niega la paternidad, el juez podrá ordenar la prueba de ADN (análisis genético hecho en el laboratorio) para comprobar si esa persona es el padre o madre del niño o la niña.

La prueba de ADN la paga el estado cuando la persona que pide el reconocimiento está representada por un defensor público.

¿DÓNDE PUEDO HACER LA DENUNCIA?

> Defensoría de la Niñez y la Adolescencia

> Juzgado de la Niñez y la Adolescencia



Las oficinas del Centro de Acceso a Derecho están ubicadas en la Planta Baja de la Gobernación del Departamento de Caaguazú.

📍 Mcal. Estigarribia e Ytororo - Ciudad de Coronel Oviedo

☎ Tel/Fax: 0521-202202/ 203435/ 202900

f /GobernacióndeCaaguazú 🐦 @GobCaaguazú

Horario de atención:
Lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

E-mail: prensa@gobernaciondelcaaguazu.gov.py
www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

Con la financiación de:



Una iniciativa de:



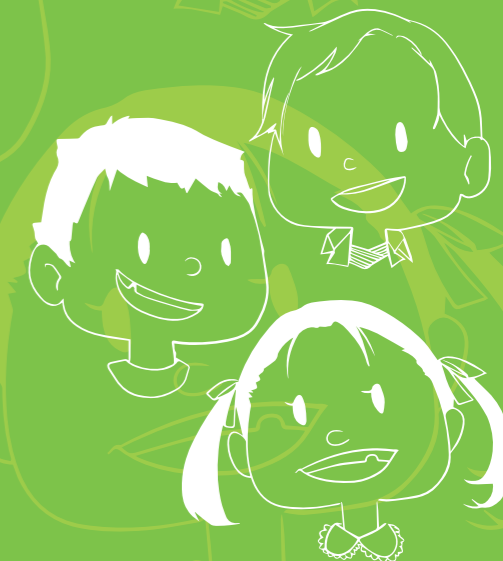
Material elaborado en el marco del proyecto "Incidencia ciudadana para el Acceso a Justicia a nivel comunitario".

CENTRO DE ACCESO A DERECHO

RECONOCIMIENTO DE HIJOS E HIJAS



CENTRO DE
ACCESO A DERECHO
Serafina Dávalos



ACCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS E HIJAS

Es la acción judicial que se realiza para lograr el reconocimiento del niño niña o adolescente por parte de su padre y/o madre.

¿QUÉ ES EL RECONOCIMIENTO DE HIJOS E HIJAS

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a una identidad y a ser reconocido por sus padres.

El Estado debe garantizar el cumplimiento de estos derechos. Si un padre o una madre niega su paternidad, se puede plantear una acción judicial para lograr que reconozca a su hijo o hija.



¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA PEDIR EL RECONOCIMIENTO DE MI HIJO O HIJA?



Fotocopia de cédula de identidad de la madre.



Copia de certificado de nacimiento del niño niña o adolescente.

¿CÓMO PUEDO INICIAR ESTA ACCIÓN JUDICIAL?

Necesito un abogado para presentar la demanda ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia de turno.

Y SI NO TENGO DINERO PARA EL ABOGADO, ¿CÓMO PUEDO HACER?

Los Defensores del Pobres y Ausentes ante la Niñez y la Adolescencia pueden ayudarte impulsar la acción judicial de manera **gratuita**.



¿QUÉ NECESITO PARA QUE EL JUICIO NO ME CUESTE DINERO?

El defensor público que atiende tu caso gestionará ante el juez lo necesario para que no tenga gasto en el juicio. Deberás proveerle el defensor estos documentos:



Fotocopia de cédula de identidad



Fotocopia de cédula identidad de dos testigos (vecinos, amigos, conocidos) que puedan informar sobre tu situación económica.